## Beleares, a de sei de sclubre ano de mil ocnociene

al seeundo de la voistia Jueves 19 Boriel Verde-

les, à saber: por el prime-

Depend D. Bartoloreline Guasp, por el de

alents per el de A pià

de octubre.

me dureds, por el de la

## Boletin Oscial Balear.

clasify D. Dimisn Videl, Wel de Inca D. Melchor

## Fiol, por el de Santa Margarita D. Barrolome Tous, por Articulo de Oficio.

Vallenosa D. Francisco Palmer, por et de Ciu-GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

obasano I . O segociado 2º - Circular. Da more y 208 Del escrutinio general de votos verificado en la Junta celebrada en esta capital los dias 16 y 17 de este mes, han resultado elegidos diputados á córtes por esta provincia don Fernando Cotoner, D. Felipe Puigdorfila, D. Nicolas Ripoll, D. Francisco Serrano y D. José Salvá y Munar: suplentes, D. Juan Antonio Eymar, el marques de Albranca, y D. Pedro de Bardaxi. Propuestos para el nombramiento de tres senadores, D. Juan Masanet, D. Manuel Gonzalez Bravo, D. Francisco de Paula Figueras, D. Pedro Juan Morell y Esteva, D. Juan José de Olivar, D. Joaquin Frias, D. Manuel Soria, D. Jorge Peodoro Ládico y D. Narciso Mercadal, segun asi resulta del acta que con las listas de los electores que han tomado parte en la votacion he mandado imprimir en el Boletin oficial y circular á los pueblos con arreglo al artículo 39 de la ley electoral vigente. Palma 19 de octubre de 1843.

cronaces no habitat podide venir a la lunte de escruticio En la ciudad de Palma, capital de la provincia de las

58 islas Baleares, á diez y seis de octubre año de mil ochocientos cuarenta y tres: Reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los comisjonados de los distritos electorales, à saber: por el primero de Palma D. Miguel Amer, por el segundo de la misma ciudad D. Bartolomé Mariano Bauza, por el de Alaró don Jaime Fiol y Ripoll, por el de Algaida D. Gabriel Verdera, por el de Andraitx D. Bartolomé Valent, por el de Artà D. Jaime Nebot, por el de Binisalem D. Bartolome Amengual, por el de Calvià D. Ramon Clar, por el de Campos don José Francisco Montaner, por el de Capdepera D. Bartolomé Sureda, por el de Esporlas D. Felipe Guasp, por el de Felanitx D. Damian Vidal, por el de Inca D. Melchor Zorrilla, por el de La-Puebla D. José Morell, por el de Manacor D. Antonio Abrina, por el de Montuiri D. Bartolomé Gallard, por el de Muro D. Antonio Massanet, por el de Porreras D. Juan Mora, por el de Sansellas D. Bartolomé Fiol, por el de Santa Margarita D. Bartolomé Tous, por el de Selva D. Gabriel Vallori, por el de Soller D. Juan Canals, por el de Son Servera D. Antonio Lliteras y Sancho, por el de Valldemosa D. Francisco Palmer, por el de Ciudadela D. Juan Carreras, por el de Mahon D. Ramon de Pazos y Payan, por el de la cindad de Iviza D. Fernando Ferrer, y por el de San Juan Bautista D. Juan Porres. presididos por el Sr. gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de secretarios y les cupo à D. José Morell, á D. Miguel Amer, á D. Fernando Ferrer y a D. Felipe Guasp.

En este estado el Sr. gefe político entregó á la Junta varios oficios de los alcaldes y syuntamientos, de los cuales resultó que no habia habido eleccion en los pueblos cabeza de distrito electoral de Alcudia, Buñola, Campanet, Lluchmayor, Petra, Pollensa, San Juan, Santa Maria, Si-

neu, Formentera y Deyà.

Y otras comunicaciones de los alcaldes y cuerpos municipales en que se remitian las actas de las elecciones verificadas en los distritos de Santañy, Alayor, Ferrerias, Mercadal y San José, dándose parte que los secretarios comisionados no habian podído venir á la Junta de escrutinio

general por enfermedades que les habian sobrevenido y otras causas imposibles de vencer. En seguida se principió el exámen y discusion de cada una de las actas electorales, y resueltas las ligeras dudas que se ofrecieron, sin que nadie reclamase que se hiciese de ellas mencion especial, se advirtió por uno de los comisionados que era ya una hora avanzada de la noche y se propuso que en atencion á las muchas horas que habian trascurrido desde la instalacion de la Junta y del cansancio que naturalmente produce una operacion tan prolija y delicada, se suspendiese la sesion para el dia siguiente, mayormente cuando las actas del distrito de Santa Eulalia no habian llegado y se esperaban de un momento á otro por un barco que el Sr. gefe superior político habia despachado espresamente á la isla de Iviza, á la cual pertenece aquel distrito, y acordado asi por unanimidad se retiraran los comisionados y demas individuos de la Junta, quedando selladas las actas y todos los demas papeles que hacian referencia á la operacion del escrutinio.

Al siguiente dia diez y siete de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres se reunieron en la misma ciudad de Palma los Diputados provinciales y los comisionados de los distritos que habian formado la Junta electoral en el dia anterior, bajo la presidencia del gefe político y conti-

nuaron los trabajos de escrutinio.

Hecho el resumen general de votos por las actas electorales de los distritos resultaron elegidos diputados don Pernando Cotoner por dos mil ochenta votos, D. Felipe Puigdorfila por dos mil setenta y dos, D. Nicolas Ripoll por dos mil treinta y cuatro, D. Francisco Serrano por dos mil catorce, D. José Salvá y Munar por dos mil y ocho, y suplentes D. Juan Antonio Eymar, por mil ochocientos cincuente, el marques de Albranca por mil quinientos veinte y tres y D. Pedro de Bardaji por mil trescientos treinta y nueve. Propuestos para el nombramiento de tres senadores D. Juan Massanet por dos mil cincuenta y dos votos, don Francisco de Paula Figueras por dos mil treinta y siete votos, D. Manuel Gonzalez Bravo por dos mil treinta y uno, D. Pedro Joan Morell y Esteva por dos mil y cuatro, D. Juan José de Olivar por mil nuevecientos cuarenta y tres, don Joaquin Frias por mil nuevecientos siete, D. Manuel Soria por mil ochocientos noventa y hueve, D. Jorge Teodoro Ládico por mil ochocientos catorce, y D. Narciso Mercadel y Panedas por setecientos noventa y siete.

Siendo ya una bora avanzada de las tarde sin que hubiese llegado el espreso que debia traer las actas del distrito electoral del pueblo de Santa Eulalia de Iviza, se puso á discusion si debia esperarse mas tiempo o debia cerrarse el acta del escrutinio, y observándose que en aquel distrito solo hay ciento ochenta y seis electores y que auoque todos hubiesen tomado parte, lo que no es de presumir por haber naturalmente muchos impedidos por enfermedades y otras mil causas, todavía no podia alterarse la eleccion de Senadores ni variar la de Diputados y suplentes segun al orden de sufragios que habian obtenido, y que por otra parte el Gobierno político habia presto todos los medios para proporcionar barco á los comisionados de Iviza para venir á esta capital, y aun habia fletado un laud espresamente para ir á buscar las actas que se echaban de menos, tendendo tambien en consideracion lo prevenido en la órden del Gobierno provisional de diez y siete de setiembre último, en la eual se dispone que las Juntas de escrutinio general no se disuelvan sin que el acta quede concluida; y autorizadas las copias que la ley previene y de que por diferentes causas, como la incertitud del mar, podria tardar mucho tiempo la llegada del buque que se espera, se acordó por unanimidad concluir y cerrar el actas escitándose al Sr. Gefe superior político para que cuando llegue la del distrito de Santa Eulalia se sirva remitir al Gobierno copia de la misma certificada por el presidente y el secretario de la Diputacion, a fin de que puedan destruirse todas las dudas que pudieran suscitarse sobre el particular y queden las Cortes y el Gobierno perfectamente instruidos del resultado de la eleccion del distrito de Santa Eulalian lim roq ajabred of orbot all y sont or al

Teniendo presente las listas generales de los electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos siete mil trescientos sesenta y cuatro, ha sido el de estos últimos dos mil ciento treinta y siete; y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores, D. Juan Wallis dipue

tado setecientos diez vocho. D. Antonio Orfila cuatrocientos ochenta, D. Juan Martorell y Olives capitan de navío ciento diez y ocho. D. José Ramon y Torres ochenta, don Antonio Llambias y Roig sesenta y uno, D. Mariano Riquer veinte v cinco. D. Pedro Gacías veinte y tres. D. Ramon de Pazos v Pavan veinte v uno. D. Bernardo Nadal diez y siete, D. Antonio Ripoll y Mesquida catorce, D. Sebastian Terrers catorce, D. Luis Canals y Rosselló catorce, D. Ignacio de Arabí antes Llobet catorce, D. Nicolas Dameto y Villalonga catorce, D. Jorge Fortun v catorce, D. Pedro Juan Morelly Estevatrece, D. Joaquin María Lopeztrece, D. Bernardo Fioly Ripoll doce, D. Bartolomé Rosselló once, D. Juan Ferrà diez, D. Mariano Pojol diez, D. José María de Olivar diez, don Antonio Amer nueve, D. Francisco Martinez de la Rosa ocho, D. José Soler y Siquier seis, D. Fermin Caballero cinco, el conde de Ayamans cuatro, D. Juan Rabert tres, D. Francisco Javier Isturiz tres, D. Antonio Alcalá Galiano tres, D. Onofre Gradolí, D. Bartolomé Borras, D. Francisco de Paula Figueras, D. Antonio Coll y Crespi, D. Miguel Estade y Sabater, D. José Mignel Trias, D. Antonio Prieto, D. Pedro Juan Llompard, D. Rafael Salord y Sintas y don Juan Morell dos cada uno, D. Bartolomé Bestard y Moragues, D. Antonio Planas, el conde de Toreno, D. Andres Barceló y Montaner, D. Juan Massanet, D. Manuel Soria, D. Narciso Mercadal, D. Jorge Teodoro Ládico, D. Pedro Recondo, D. Jaime Perez, D. Francisco Moyà, D. Antonio Floxà y Massanes, D. José Fullana, D. Manuel de la Concha, D. Juan Barrelo, D. José Salvà y Muntaner, D. Pedro Morell, D. Isidro Liull, D. Bernardo Serra, D. José Villalonga y Aguirre, D. Juan Zaforteza, D. Juan Carreras y Vigo, D. Juan Billon, D. Pedro Rossifiol Zagranada, don Jaime Conrado, D. Vicente Gual, D. Jaime Sureda y Moragues, D. José Fonticheli, D. Manuel Ferrandell de Maroto, D. Agustin Argüelles, D. Modesto Lafuente, D. Miguel Salvà y Cardell, D. Guillermo Cifre de Colonia, don Diego Salord y Salord, D. Juan Fabrer y Rotger, escelentísimo Sr. D. Francisco de Paula, D. Antonio Scoane, duque de Zaragoza, el conde de Peracamps, el conde de Almodóvar, D. Juan Alvarez Mendizabal, D. José Wallis, el conde de las Navas, D. Andres Borrego, D. José Pons y Seguí,

D. Francisco Femenías, D. Diego Saloro, D. Juan José García Carrasco, D. Antonio Vinent y Mascaró, D. Juan Pons y Villalonga, D. Juan Pons y Andreu, D. Antonio José Roca, el marques de Aldea, D. Narciso Mercadal, D. Pablo Sorà, el vizconde de San Simon, D. Bartolomé Olives, mayordomo del marques de Alvaca, D. Juan de la Cruz la Ronda, D. Joaquin Francisco Pacheco, D. Romualdo Galvan, D. Miguel de Vigo, D. Antonio Orfila y Rosselló, don Rafsel Saura Eymar, D. Juan José de Olivar, D. Mariano Llobet, D. Antonio Sureda, D. Evaristo San Miguel, don Melchor Bestard y D. Ignacio Llobet uno .- D. Juan Martorell y Olives capitan de navío propuesto para senador trescientos treinta y dos, señor conde de Montenegro ciento setenta y siete, D. Joaquin Rey ciento cuarenta y siete, don Juan Antonio Almagro ciento y nueve, D. José Santos de la Hera sesenta y cinco, D. Salvador Morell diez y ocho, don Joaquin Villalonga y Desbrull quince, el obispo de Coria, el obispo de Valladolid, el obispo de Tuy, el marques de Bellpuig, D. Antonio Rosselló y Snreda, el marques de Leon, D. Pedro Sureda y Verí, D. Evaristo San Miguel y D. Juan Ramon de Bernardo catorce, D. Joaquin Scheidnagel doce, D. Santos San Miguel, D. Francisco de Paula García de Luna y D. Mariano Tur Berrueta once, el conde de las Navas, y el conde de Ayamans seis, D. Pedro Gacías, D. Miguel Ayllon y D. Nicolas María Garelly cinco, el marques de Albranca, D. Francisen Martinez de la Rosa y D. Juan Segui y Mercadal tres, D. Francisco Serrano, D. Lorenzo Meliá, D. Francisco de Paula Zaforteza canónigo, D. Jaime Sureda y Moragues, D. Juan Antonio Fuster, D. Francisco Truyols, D. Sebastian Llabrés y Serra, D. Antonio Ferrer, el obispo de Canarias, el obispo de Córdova, D. Joaquin Pujol, D. Manuel Valarino, el señor condo de Almodóvar, D. José María Calatrava, el conde de Torre Saura dos, D. Pablo Sorá, D. Pedro José Roig, don Jaime Morey, D. Juan Nogues mayor, D. Jaime Segui, don Felipe Puigdorfila, D. Juan Amengual, D. Ramon María Narvaez, D. José María Colubi, D. Bernardo Galmés cura de Soller, D. Tomas Quint Zaforteza, D. Juan Antonio Aldama general, D. Rafael Gacías mayor, D. Pedro Juan Morell abogado, D. Miguel Moragues presbitero beneficiado, D. Pedro Bardaji, el marques del Palmer, D. Pedro Villacampa, D. Antonio Rotten, D. Nicolas Ripoll, D. Fausto Morell, D. Pedro Gerónimo Alemany, el marques viudo de Gampo-franco, D. José Landero Corchado, D. José María Domenech, D. Antonio Secone teniente general, D. Antonio Burriel, el marques de Villacampo, D. Modesto de la Fuente, D. Bartolomé Borràs, el duque de Rivas, D. Pedro Juan Llompart, D. Bartolomé Sancho, D. Pedro Rotger y Tremol, D. Pedro Chacon, D. Diego Salord y Salord, D. Joaquin Torres, el duque de Castorrenno, D. Antonio Vinent y Mascaró, D. Manuel Lorenzo general, D. Antonio Llambías y Roig, D. Fulgencio Cáceres y Aguirre, D. Pedro Moncada, D. Antonio José Roca y Vinent, D. Jaime Moncada, D. Manuel Sorina, D. Gabriel Cardona y Enrich, D. Juan Vidal y Tremol, D. Joaquin Albertí y Fabrer, don Pedro Gerónimo Albertí, D. Cristóbal Mir y Mercadal, don Antonio Fabrer, D. Bartolomé Olives, D. Vicente Alberti, D. José Moteoro de Altamira, D. Juan Antonio Alma y D. José Miguel Trias uno.

Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El gefe político presidente—José Villalonga y Aguirre.—José Morell secretario.—Miguel Amer, secretario.—Fernando Ferrer, se-

cretario. - Felipe Guasp, secretario.

## INTENDENCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Remate para el dia 27 de noviembre de 1843 de doce á doce v media de la mañana.

Por decreto de esta intendencia fecha de hoy se subastará y rematará en el espresado dia y hora en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta ciudad, el edificio que fué convento de Antonianos estramuros de Ciudadela en Menorca, que contiene la iglesia, cuatro celdas, una entrada y una estancia entrada al refetorio, una cosina, dos patios, un aposento, un almacen, un puente o barraca, una estan-

64 cia que sirvió de libreria, y otra pieza cuarto dormitorio. Tiene de estension 150 palmos de longitud por 98 id. de latitud, lindante por la parte del norte con tierras de don Lorenzo Torres; por la del sur con la esplanada del mismo convento, por el este con el camino de la Quintana, y por oeste con el camino de la huerta de Pedru. Su estado actual medio arrainado: no se le conoce hasta el presente carga alguna de justicia perpetua ni temporal, y si se descubriese vendrá a cargo del comprador descontandosele su capital del precio del remate. No consta que dicho edificio diese producto alguno antes ni despues de su incorporacion al Estado, por euyo motivo no se ha podido capitalizar por falta de datos; y con arreglo á los artículos 18 y 19 de la instruccion de 19 de marzo de 1836 ha sido tasado en 17333 rs. 23 mrs. vn. por cuya cantidad se saca à subasta. En el concepto que á mas de ser de cuenta del comprador nacer desaparecer todo signo esterior demostrativo del destino que tenia antes el edificio, deberá verificar el pago del importe del remate en papel de la deuda sin interes por todo su valor nominal y en dos plazos iguales el primero al tiempo del otorgamiento de la escritura, y el segundo al complirse un año, con arreglo al artículo 7 del decreto de 26 de julio de 1842. Palma 18 de octubre de 1843 .- P. A. D. S. I. -Josquin Martinez. e.- Pernando Perrer, se-

El dia 22 del corriente á las doce de la mañana en el balcon inferior de las casas Consistoriales de esta ciudad se procederà à la subasta y remate de la construccion de 405 varas de camino en el que conduce al puerto de la villa de Campos: de 280 en el que desde este pueblo dirige à Palma: de 4 sumideros en varios torrentes que atraviesan dicho camino: y de 600 varas en el del puerto de Manacor; con arreglo al plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de esta corporacion y en la de los ayuntamientos de Campos y Manacor donde deberá verificarse tambien remate tan solo para la construccion del respectivo camino que existe en cada uno de dichos pueblos, el cual no tendrá efecto sin la aprobacion de esta Junta. Palma 17 octubre de 1843. \_El presidente\_José Villalonga y Aguirre.\_P. A. de la Junta-José Fullana secretario.